

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES- MODALIDAD (2)

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local, y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla sito en C/ María Auxiliadora, nº13 (esquina C/ Muñoz Torrero, nº1), de Sevilla.				
Expediente	CONTR 2025/634708	Códigos CPV¹ 50610000-4 79710000-4 79711000-1 79713000-5 79714000-2			
Inmueble/inmuebles	Delegación Territorial de Justicia, Administración Local, y Función Pública	Localidad	Sevilla	Provincia	Sevilla
Nº Lote Acuerdo Marco	46	Referencia del catálogo	CONTR 2019 0000279185		
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Sevilla de valor estimado inferior a 100.000.				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	7,94 meses, desde el 03 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026				
Prórrogas	No se contempla prórroga				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)			
71.729,35€	15.063,16 €	86.792,51			
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: setenta y un mil setecientos veintinueve con treinta y cinco céntimos.					

Por lo que respecta a la tramitación contable y de acuerdo con la Orden de Cierre del ejercicio 2025 (*Orden de 9 de octubre de 2025, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2025, y apertura del ejercicio presupuestario de 2026*) la distribución presupuestaria sería la siguiente:

Anualidades	Aplicación Presupuestaria	Cantidad
2026	2200020000 G/12S/22701/41	86.792,51

¹ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 3 de noviembre de 2025, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 3 de noviembre de 2025.

Tercero. - El 10 de noviembre de 2025, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla envía invitación a las empresas [Eulen Seguridad S.A.; Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U.; Ilunion Seguridad, S.A.; Securitas Seguridad España, S.A.; Seguridad Integral Secoex, S.A.; Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A.], otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la Comisión Técnica de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, se excluye del procedimiento de adjudicación a la licitadoras SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A por no presentar oferta económica y a ILUNION SEGURIDAD, S.A al superar la oferta presentada el Presupuesto Base de Licitación. El resto de licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS						
CRITERIOS	Eulen Seguridad S.A	Grupo Control S.A.U	Ilunion Seguridad, S.A	Securitas Seguridad España, S.A	Seguridad Integral Secoex, S.A.	Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A
A) Calidad de la descripción del activo y	9	9		9		



entorno						
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75	9		9		
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	0	7		7		
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	7		7		
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3		3		
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	0	2		2		
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	0	3		3		
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.	4	0		4		
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	3	4		2		
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10		10		
K) Oferta económica	27,81	42		21,52		
TOTAL Puntuación	68,81	96	EXCLUIDA	77,52	EXCLUIDA	EXCLUIDA

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación TOTAL
1	Grupo Control Seguridad S.A.U	96
2	Securitas Seguridad España, S.A	77,52
3	Eulen Seguridad S.A	68,81
	Seguridad Integral Secoex, S.A.	EXCLUIDA
	Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A	EXCLUIDA
	Ilunion Seguridad, S.A	EXCLUIDA

En consecuencia, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla acuerda proponer la adjudicación a favor de Grupo Control Seguridad S.A.U al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 2 de diciembre de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- La propuesta adjudicataria ha constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido) por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025/123311542, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 17 de Enero de 2026, y autorizado por el Delgado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla el 2 de Diciembre de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil Grupo Control Seguridad S.A.U, por un importe total de ochenta y seis mil setecientos noventa y dos euros con cincuenta y un céntimos (86.792,51€) de los que quince mil sesenta y tres euros con dieciséis céntimos (15.063,16€) corresponden al



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		16/01/2026 13:20:24	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6Ghm4jKdDEyw83R9s0PIS88Ch	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

21% de I.V.A, por una duración desde el 03 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,81€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,67€
	Gestión de alarmas (IA3)	0,47€
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2+ IA3)		20,95€
Importe total básico		68.632,20€
Importe de complementos		3.097,15€
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato al Jefe de Sección de Administración General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		16/01/2026 13:20:24	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6Ghm4jKdDEyw83R9s0PIS88Ch	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	